

EJE N°5**COMERCIALIZACIÓN, TRAZABILIDAD Y MINERÍA ILEGAL***(Diagnóstico, debate y resultados de la mesa)***PROPÓSITO DE LA MESA**

Establecer un marco regulatorio moderno, riguroso y eficiente para la comercialización de minerales, que implemente sistemas tecnológicos avanzados de trazabilidad en toda la cadena de valor y fortalezca los mecanismos de control, fiscalización y sanción penal y administrativa para combatir eficazmente la minería ilegal, garantizando que la actividad minera sea una fuente de desarrollo formal, sostenible, transparente y de máximo beneficio para el Estado y la sociedad.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR COMERCIALIZACIÓN, TRAZABILIDAD Y MINERÍA ILEGAL?

Es el conjunto de procesos, normativas, herramientas tecnológicas y mecanismos de control mediante los cuales se regula la compraventa y exportación de minerales (comercialización), se registra y verifica el origen, transporte, procesamiento y destino físico de los recursos minerales en cada etapa de su cadena de valor (trazabilidad), y se previene, fiscaliza, persigue y sanciona penal o administrativamente la explotación minera realizada sin autorizaciones, títulos, licencias o en zonas prohibidas (minería ilegal).

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

Limitaciones normativas e institucionales identificadas en la legislación vigente

1. **Falta de mecanismos de control y fiscalización en la comercialización interna:** Vacíos regulatorios que facilitan la compraventa informal de minerales sin la debida acreditación de su procedencia legal y el pago correspondiente de regalías.
2. **Ausencia de un sistema de trazabilidad integral y digitalizado:** El marco normativo no contempla herramientas tecnológicas modernas para el seguimiento en tiempo real del mineral desde la boca de mina hasta su exportación o beneficio final.
3. **Débil coordinación interinstitucional para combatir la minería ilegal:** Dispersión de esfuerzos y falta de protocolos ágiles y vinculantes entre el sector minero, las fuerzas de seguridad del Estado, el Ministerio Público y las entidades ambientales.
4. **Vacíos legales y penas poco disuasivas para los delitos de minería ilegal y conexos:** Tipificación insuficiente de las conductas delictivas relacionadas con la explotación, transporte y financiamiento de la minería ilegal, así como sanciones administrativas y penales ineficaces.
5. **Uso descontrolado e ilegal de insumos químicos peligrosos:** Insuficiencia de normativas eficaces de control y fiscalización sobre la adquisición, distribución y uso de sustancias como el mercurio y cianuro en la actividad minera.

Estas problemáticas deberán ser analizadas y debatidas en el marco de los cuatro subejos del Eje 5.

¿QUÉ CONSECUENCIAS GENERA MANTENER ESTA SITUACIÓN?

- Pérdida significativa de ingresos fiscales y regalías mineras por contrabando y subfacturación de minerales.

- Grave degradación ambiental, deforestación y contaminación crítica de fuentes de agua por el uso de sustancias nocivas.
- Proliferación de redes de delincuencia organizada, lavado de dinero y financiamiento de actividades ilícitas.
- Vulneración de derechos humanos, explotación laboral (incluyendo infantil) y precarización de las condiciones de trabajo.
- Afectación directa a la salud de las poblaciones locales y comunidades indígenas por exposición a metales pesados.
- Competencia desleal que desincentiva la inversión formal, responsable y con altos estándares socioambientales.
- Generación de conflictos sociales y de seguridad pública en las zonas de explotación ilegal del territorio.
- Pérdida de prestigio internacional y restricciones comerciales para los minerales de origen nacional en mercados globales exigentes.
- Debilitamiento de la soberanía estatal y del principio de autoridad en extensas regiones del territorio nacional.
- Invisibilización del verdadero aporte del sector minero al desarrollo económico nacional debido al mercado negro.

¿A QUÉ DEBERÍA APUNTAR EL NUEVO CÓDIGO MINERO?

- Establecer un régimen de comercialización transparente, formalizado y sujeto a estricta fiscalización estatal.
- Crear e implementar el Sistema Nacional de Trazabilidad de Minerales, de carácter digital, obligatorio e interoperable.
- Tipificar rigurosamente la minería ilegal, el tráfico de minerales y el uso de insumos químicos prohibidos, endureciendo las sanciones administrativas y penales.
- Diseñar un protocolo nacional de interdicción y combate multidimensional a la minería ilegal con un enfoque de seguridad nacional y protección ambiental.
- Garantizar la protección absoluta de áreas protegidas, parques nacionales, reservas ecológicas y cabeceras de cuenca frente a cualquier actividad minera.
- Fomentar la certificación internacional de "minerales limpios y libres de conflicto" para asegurar el acceso a mercados globales con mejores precios.
- Fortalecer las capacidades técnicas y sancionatorias de la entidad reguladora de la comercialización y del control ambiental en minería.
- Promover programas integrales de reconversión productiva, remediación ambiental y formalización asistida para mineros tradicionales que deseen salir de la informalidad.

RESULTADO ESPERADO DE LA MESA

Lineamientos normativos, técnicos y operativos de consenso para el diseño de una política nacional de comercialización transparente, la creación de un sistema tecnológico moderno de trazabilidad y el establecimiento de mecanismos eficaces de interdicción y sanción de la minería ilegal. Todo ello con el objetivo de resguardar el patrimonio mineralógico de Bolivia, asegurar la recaudación justa de recursos, proteger el medio ambiente, erradicar las redes de criminalidad asociadas y consolidar una minería legal, responsable y sostenible que impulse el desarrollo del país.

PREGUNTAS QUE GUIARÁN EL DEBATE

1. Régimen de comercialización

Referido a las normas, requisitos, licencias, agentes autorizados y condiciones bajo las cuales se realiza la compra, venta, transporte, exportación e importación de minerales y metales.

- ¿Qué reformas normativas son necesarias para formalizar y regular con eficacia a todos los actores de la cadena de comercialización de minerales?
- ¿Cómo optimizar los procesos de determinación del valor de los minerales y la liquidación de regalías para evitar la elusión y subfacturación?
- ¿Qué incentivos o mecanismos de control pueden implementarse para canalizar la comercialización de la minería artesanal y de pequeña escala a través de circuitos formales y transparentes?

2. Trazabilidad

Referido a la implementación de sistemas, registros y tecnologías que permitan asegurar y verificar la procedencia legal de los minerales en toda la cadena de suministro (extracción, transporte, beneficio, fundición y exportación).

- ¿Qué estándares y tecnologías (como blockchain, códigos QR, sistemas satelitales) deben incorporarse en la normativa para certificar el origen lícito de los minerales?
- ¿Cómo estructurar un sistema de declaración de origen que vincule de forma obligatoria e interoperable el catastro minero con las guías de transporte y las exportaciones?

3. Minería ilegal

Referido a las acciones de prevención, interdicción, persecución penal, sanción y remediación de la explotación minera realizada al margen de la ley o en áreas protegidas y zonas prohibidas.

- ¿Cómo deben redefinirse las competencias y los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Minería, las Fuerzas Armadas, la Policía Boliviana, el Ministerio Público y los Gobiernos Autónomos para la lucha contra la minería ilegal?
- ¿Qué modificaciones penales y administrativas se requieren para tipificar con precisión y sancionar drásticamente la explotación minera ilegal, su financiamiento y su cadena logística?
- ¿Qué medidas normativas son necesarias para el control estricto de la importación, distribución y uso de sustancias químicas controladas como el mercurio en el sector?